mbgonzalez 16/03/2020 1150 Horas

14

María del Carmen Gonzalez Dominguez
Oficial de Justicia Ad-hoc
Agencia 4

MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 590/2020

El oficial de justicia "Ad-Hoc" GONZALEZ DOMINGUEZ, MARIA DEL CARMEN, con D.N.I. Nº 13905020 o GALESI, BEATRIZ ESTELA, con D.N.I. Nº 12739068 o WENDY, GUSTAVO FABIÁN, con D.N.I. Nº 20009271 o SOSA, OSCAR HERNAN, con D.N.I. Nº 25435384 o CHILO, SILVIA, con D.N.I. Nº 11848162, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle RIVADAVIA AV. 10073 Of. 1 de CAPITAL FEDERAL provincia de CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES, y procederá a intimarle de pago a CARABALLO PATRICIO HECTOR la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 779.482,46) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ CARABALLO PATRICIO HECTOR S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 168/2020) BOLETA DE DEUDA Nº 004/10318/06/2019, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 004/10318/01/2019, 004/10318/02/2019, 004/10318/03/2019, 004/10318/04/2019, 004/10318/05/2019 y 004/10318/06/2019 por los impuestos I.V.A. por PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 137.925,95), GANANCIAS PERSONAS FISICAS por PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($ 557,36), SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS por PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($ 32.830,83) y SICORE-TRANSF.INM.PERS.FISICAS por PESOS SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 608.168,32) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 116.922,37), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS N° 6 SECRETARÍA 22 (146) a cargo del Dr. Guillermo M. GALLI, Secretaría a cargo del Dr. German Cilley, sito en la calle PARAGUAY 923 PISO 10 de CAPITAL FEDERAL, provincia de CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se entregan copias de la demanda, boleta de deuda y de este requerimiento.
7. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20214442125

Dado, firmado y sellado en CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES a los 20 días del mes de Febrero del año 2020.

SAINZ ALEJANDRO CRISTIAN
T° 58 F° 737
COLEGIO DE ABOGADOS
DE LA CAPITAL FEDERAL

Escaneado con CamScanner

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 590/2020

En CAPITAL FEDERAL, a los 16 días del mes de marzo del año 2020, siendo las 1150 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle RIVADAVIA AV. 10073 Of. 1 de CAPITAL FEDERAL, provincia de CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ CARABALLO PATRICIO HECTOR S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 168/2020, Boleta de Deuda Nº 004/10318/06/2019, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 004/10318/01/2019 , 004/10318/02/2019 , 004/10318/03/2019 , 004/10318/04/2019 , 004/10318/05/2019 y 004/10318/06/2019 por los impuestos I.V.A. , GANANCIAS PERSONAS FISICAS , SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS y SICORE-TRANSF.INM.PERS.FISICAS que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS N° 6 SECRETARÍA 22, y requerida la presencia de la demandada, no respondió persona alguna al llamado de la puerta. En este estado procedí a notificar la intimación de pago y la citación para oponer excepciones, fijando en la puerta un duplicado de igual tenor al presente junto con las copias del traslado conferido, conforme lo establecido por el artículo 141 del CPCCN. CONSTE

mgonzalez

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DOMINGUEZ
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 13995020

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO CRISTIAN SAINZ
Date: 2020.09.05 17:46:52 ART

Escaneado con CamScanner